



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEPP/AA/17

LOTA, 19 de Diciembre del 2023

DECRETO N° 1970 /

VISTOS:

CHAPARRO VARELA, R.U.T. N°
Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por doña **MARIA**
(, Tasación SII, Certificado de Residencia para obtener

b) Certificado Concejo Municipal N° 580 del
07/11/2023 que autoriza puesto en Calle Caupolicán N° 96-A sector Feria Libre de Lota, teniendo a la
vista informe positivo del Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización, que consta en Ord. N° 61 de 16/10/2023.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas
Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del
Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar
Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Local N° 96-A, sector Feria de Lota**,
para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR Y
PAQUETERIA** a nombre de doña **MARIA CHAPARRO VARELA, R.U.T. N°**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas
vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. María Chaparro Varela.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.